



Concurso Literario Biblioteca Popular del Paraná | Edición 2019

**** REGLAMENTO ****

ARTÍCULO 1º: La Biblioteca Popular del Paraná invita a personas de todo el mundo a presentar **cuentos breves con tema libre** al Concurso Literario Edición 2019 de acuerdo a este reglamento.--

ARTÍCULO 2º: Se recibirán trabajos en las siguientes categorías por edades:

(A) **ADULTOS**, de 18 o más años (nacidos el 30/06/2001 o antes);

(B) **ADOLESCENTES**, de 14 a 17 años (nacidos entre el 01/07/2001 y el 30/06/2005); y

(C) **PREADOLESCENTES**, de 10 a 13 años (nacidos entre el 01/07/2005 y el 30/06/2009).

Para todas las categorías se computará la edad cumplida al **30/06/2019**--

ARTÍCULO 3º: Se recibirán trabajos **desde el lunes 12 de agosto de 2019, hasta las 24:00 horas del lunes 16 de diciembre de 2019**. El anuncio oficial de los trabajos ganadores se realizará el **lunes 9 de marzo de 2020**, publicándose los resultados en el sitio web de la Biblioteca Popular del Paraná.--

ARTÍCULO 4º: Los cuentos breves deberán ser originales, inéditos y estar escritos en idioma castellano y por un solo autor que se encuentre vivo al momento de la presentación.--

ARTÍCULO 5º: Un participante podrá presentar más de un trabajo, debiendo presentar cada trabajo por separado y cumpliendo en cada caso de manera individual con el reglamento.--

ARTÍCULO 6º: La extensión de los cuentos deberá ser como máximo de **800 (OCHOCIENTAS) palabras sin considerar el título**. Los cuentos que excedan dicho límite serán automáticamente descalificados. No se exige una extensión mínima. Los cuentos deberán estar formateados, con letra Times New Roman de 12 puntos de tamaño, con un interlineado de 1.5 como mínimo y márgenes mínimos en todos sus lados de 3 centímetros. Se deberá consignar el título de la obra en la primera hoja. Puede descargar un [archivo modelo](#) que cumple con los requisitos solicitados.--

ARTÍCULO 7º: Para participar en el concurso deberá completar el formulario disponible en: www.BibliotecaPopular.org/concurso/2019/participar. En dicho formulario deberá completar toda la información de carácter obligatorio, marcada con un asterisco (*):--

- Correo electrónico de contacto.--
- **Datos personales:** nombres y apellidos, tipo y número de documento (Documento



Nacional de Identidad, Pasaporte o identificación para actos oficiales en el país de residencia del autor, si tiene); fecha de nacimiento que será utilizada para asignarle la correspondiente categoría; domicilio (calle, número y piso, ciudad, provincia / estado y país) y número de teléfono con códigos de área nacional e internacional.--

- **Datos opcionales:** En el caso de los participantes que concurren en carácter de alumnos a un establecimiento educativo de cualquier nivel, **podrán opcionalmente consignar los datos de la institución a la que concurren:** nombre completo del establecimiento, teléfonos y el grado y/o año y/o carrera que cursan al momento de participar en el concurso.-
- **Cuentos:** Es obligatorio cargar en el formulario al menos un cuento para participar del concurso. Opcionalmente, puede enviar hasta cinco cuentos por formulario, debiendo completar un nuevo formulario en el caso de que envíe más cuentos. El archivo del cuento debe llevar como nombre el título de la obra y podrá estar en cualquier tipo de archivo de texto conocido (DOC, PDF, ODT y TXT). No escriba su nombre, ni utilice un seudónimo ni cualquier otro tipo de información personal en ningún lugar del archivo del cuento.--

Todos los datos consignados en el formulario deben ser reales y tendrán el carácter de declaración jurada. **No se aceptarán cuentos enviados por correo electrónico ni por vía postal en papel.--**

La identidad de los autores nunca será develada a los seleccionadores ni a los miembros del jurado mientras evalúan las obras y hasta después de que emitan su fallo.--

Luego de completar el formulario, recibirá una confirmación de su participación al correo electrónico que haya facilitado.--

ARTÍCULO 8º: Una comisión lectora de preselección designada por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná evaluará la totalidad de las obras recibidas y seleccionará todas aquellas que a su criterio deban ser evaluadas por los jurados.--

ARTÍCULO 9º: Los cuentos breves presentados en la categoría (A) ADULTOS serán evaluados por un jurado y los presentados en las categorías (B) ADOLESCENTES y (C) PREADOLESCENTES serán evaluadas por otro jurado distinto. Ambos jurados tendrán tres miembros cada uno, los cuales serán designados por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná de entre personas con reconocidos antecedentes culturales y literarios. El fallo de los jurados será inapelable.--

ARTÍCULO 10º: Para cada categoría los jurados asignarán los siguientes premios y menciones:--
Primer Premio: Diploma. Al momento de ser publicado el libro según lo indicado en el artículo



12º, el autor premiado recibirá 10 (DIEZ) ejemplares del mismo.--

Segundo Premio: Diploma. Al momento de ser publicado el libro según lo indicado en el artículo 12º, el autor premiado recibirá 5 (CINCO) ejemplares del mismo.--

Tercer Premio: Diploma. Al momento de ser publicado el libro según lo indicado en el artículo 12º, el autor premiado recibirá 3 (TRES) ejemplares del mismo.--

Mención de publicación: Diploma. Al momento de ser publicado el libro según lo indicado en el artículo 12º, el autor premiado recibirá 1 (UN) ejemplar del mismo.--

Con los autores publicados que no puedan retirar su diploma y libros que les correspondan se coordinará el envío por vía postal, independientemente de su país de residencia.

La Biblioteca Popular del Paraná podrá por sí misma o a través de terceros, adicionar premios para cada categoría, lo que será convenientemente informado. Se otorgará además un diploma conmemorativo de reconocimiento a las instituciones educativas a las que pertenezcan los autores premiados, y además 1 (UN) ejemplar de los trabajos publicados según lo indicado en el artículo 12º, siempre y cuando el autor haya incluido la información del establecimiento educativo al que concurre según lo dispuesto en el artículo 7º.--

ARTÍCULO 11º: Los Jurados podrán declarar desierta cualquier categoría del Concurso, cuando a su juicio las obras presentadas no acrediten mérito suficiente para ser merecedoras de los premios.--

ARTÍCULO 12º: Todos los trabajos que resulten premiados o reciban una mención de publicación serán publicados por la Biblioteca Popular del Paraná. La participación en el concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, el reconocimiento del derecho no exclusivo a favor de la Biblioteca Popular del Paraná para reproducir, traducir, vender y difundir, en todo el mundo y por cualquier medio, la obra galardonada. Dado que los autores retienen el derecho de publicar su cuento a posteriori y por otros medios, la Biblioteca Popular del Paraná no deberá monto alguno en concepto de derechos de autor ni de ningún otro tipo por las obras publicadas. La Biblioteca Popular del Paraná se reserva el derecho de utilizar como título del libro con todos los cuentos publicados, el título, en su forma original o modificada, de cualquiera de las obras publicadas. El autor del cuento cuyo título sea elegido para titular el libro, se compromete a no realizar manifestaciones de ningún tipo que pudieran confundir la entidad del libro publicado con la de su cuento en particular, cuento que podrá publicar por otros medios y con el título original.--

ARTÍCULO 13º: Una vez anunciados los cuentos ganadores y los distinguidos con mención de



publicación, los autores de dichos trabajos deberán remitir dentro del plazo de una semana la información adicional que pudiera ser requerida por parte de organismos estatales u otras organizaciones para dar curso legal a la publicación del libro antes mencionado.--

ARTÍCULO 14°: En el caso de los cuentos ganadores o distinguidos con mención de publicación de autores menores de edad, sus padres, tutores o responsables legales deberán firmar una autorización de publicación de la/s obra/s de los menores en el término de una semana, de manera personal en la Biblioteca Popular del Paraná o según instrucciones particulares a convenir.--

ARTÍCULO 15°: Atendiendo a que el fallo de los jurados es inapelable, no se brindarán devoluciones, correcciones ni explicaciones de ningún tipo respecto de los motivos por los cuales algún trabajo en particular no fuera premiado.--

ARTÍCULO 16°: Cualquier persona puede participar libremente en este concurso, con la expresa exclusión del personal de la Biblioteca Popular del Paraná, de quienes hayan integrado la Comisión Directiva de la institución desde el **30/06/2017** en adelante, de los miembros del jurado del presente concurso, y de los familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad de todas las personas excluidas por las fórmulas anteriores.--

ARTÍCULO 17°: La Biblioteca Popular del Paraná no será responsable por los reclamos que pudieran efectuarse por plagio o violación de derechos de autor de terceros contra los ganadores del certamen o de los autores de otros trabajos publicados.--

ARTÍCULO 18°: Cuanto no haya sido previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná.--

ARTÍCULO 19°: Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. --

ARTÍCULO 20°: El solo hecho de presentarse al concurso implica por parte de los participantes el conocimiento y la aceptación de todas las normas establecidas en este reglamento.--

Historial del documento

2019.08.09 - Aprobado por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná--

Información Adicional : Las novedades del concurso se publican en www.BibliotecaPopular.org y en www.facebook.com/BibliotecaPopular. Para consultas de escuelas o medios de comunicación comunicarse por e-mail a: comunicacion@BibliotecaPopular.org .